BASES LEGALES DEL CONCURSO "DIGITALIZARTE 2024"

1.- Compañía organizadora

2BTUBE STUDIOS, S.L.U., (en adelante, la "**Empresa"**) con domicilio social en la Calle del Marqués de Monteagudo 24, 4ºD, C.P. 28028, Madrid, España y con CIF B-87100004, organiza el Concurso denominado como "DigitalizArte2024" (en adelante, **"Concurso"**) de ámbito internacional, a desarrollar a través de Internet, para participantes mayores de 14 años, de acuerdo con lo dispuesto en los términos y condiciones siguientes.

2.- Requisitos de participación y mecánica del Concurso

La Empresa realizará un Concurso a través de la publicación de los términos y condiciones en www.programadigitalizarte.com.

Concretamente, dentro del Programa Formativo "DigitalizArte", se lanza el Concurso con el objetivo de premiar a los alumnos que hayan sabido poner en práctica las nuevas clases de 2024, que estarán enfocadas en la creación de contenido con inteligencia artificial.

Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas mayores de 14 años (en caso de ser participantes menores de edad, tendrán que atender a las reglas nacionales españolas y participar a través de sus debidos tutores legales), residentes en España peninsular e insular, o en cualquier otro país del Mundo, única y exclusivamente mediante una sola participación en el Concurso. También podrán participar las personas jurídicas.

La mecánica del Concurso para participar y poder ser ganadores será:

1. Las instrucciones del Concurso serán indicadas a través de estas Bases Legales.

2. Para participar, los aspirantes tienen que realizar los siguientes pasos:

    - Grabar un vídeo, de una duración máxima de 1 minuto, en formato Shorts (vertical), usando alguna herramienta de Inteligencia Artificial para su realización sobre una temática relacionada con la cultura o la divulgación.

    - El vídeo deberá subirse a un canal de YouTube (puede estar publicado en modo oculto) y enviar el enlace a través de su panel de alumno en el dashboard del Concurso, en el formulario habilitado para ello específicamente. (Registrándose como alumno en www.programadigitalizarte.com).

3.- Fechas de comienzo y terminación del Concurso

El Concurso se iniciará el día 28 de octubre de 2024 y finalizará el día 15 de noviembre de 2024.

4.- Condiciones del Concurso, premios y número de ganadores

La selección de los ganadores y de los suplentes se realizará de forma exhaustiva, por la Empresa, de entre todos los Shorts que cumplan con los requisitos descritos en estas Bases Legales,

atendiendo a criterios como la calidad en la grabación y edición del vídeo; así como la originalidad del formato o el tema.

La Empresa garantiza la transparencia y la buena fe en la elección de los ganadores.

Entre todos los participantes se seleccionarán CINCO (5) ganadores. Estos ganadores contarán con las siguientes ventajas:

- Un análisis inicial del Canal de YouTube. Tendrán contacto directo con un Channel Manager de esta agencia (un profesional experto en gestión de canales de YouTube).

- Invitación a la ceremonia de clausura del programa formativo, donde se les hará entrega de un reconocimiento por su condición de ganadores. Este evento, que tendrá lugar en Madrid (España), reunirá a creadores de contenido, instituciones, profesores y embajadores del programa. No se incluye en el premio los costes de transporte o alojamiento para acudir al mismo.

5.- Selección de los ganadores, suplentes y comunicación

El 18 de noviembre de 2024 el equipo experto de creación y gestión de canales de YouTube de la Empresa realizará la preselección de VEINTE (20) aspirantes. Posteriormente, se realizará la selección de los CINCO (5) ganadores, de entre los VEINTE (20) aspirantes preseleccionados. Así mismo se procederá a la extracción de, al menos, DIEZ (10) aspirantes adicionales con carácter de reserva.

Solo podrán ser seleccionados ganadores las personas que cumplan con los requisitos de estas Bases Legales, ya sean residentes en España o no, de conformidad con lo descrito anteriormente. La selección se hará de forma exhaustiva, teniendo en cuenta aquellos Shorts que cumplan con los requisitos descritos en estas Bases Legales y atendiendo a criterios como la calidad en la grabación y edición del vídeo; así como la originalidad del formato o el tema.

El 20 de noviembre de 2024 el equipo de la Empresa se pondrá en contacto con los ganadores a través de un correo electrónico (el email con el que se han inscrito al programa formativo y al Concurso) y éstos tendrán de plazo TRES (3) días naturales para confirmar su recepción y conformidad.

En el caso de que no fuera posible localizar a alguno de los ganadores en un plazo de TRES (3) días, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, se acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. En el caso que ninguno de los "reservas" seleccionados aceptase el premio o no fueran localizados en el plazo de TRES (3) días naturales, se procederá de nuevo a la realización de un nuevo Concurso, excluyendo a los anteriores hasta encontrar a un ganador/ra.

En ningún caso se hará público los datos personales de los participantes, ganadores y suplentes; todo el proceso se realizará de forma privada.

Una vez aceptado el premio, los ganadores tendrán que indicar su nombre y apellidos (y el de su tutor legal, en tal caso), dirección común a efectos de notificaciones, y un teléfono de contacto. La facilitación de los datos enunciados es requisito indispensable para poder recibir el premio.

6.- Descalificaciones y limitaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud del mismo.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de plataformas o aplicaciones independientes al website para conseguir más participaciones en el Concurso; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación también de cualquiera de estas circunstancias durante el Concurso supondrá la descalificación automática del mismo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados de la Empresa y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a la Empresa; (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de la Empresa; (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.); (iv) Familiares hasta el tercer grado de consanguineidad de los organizadores del Concurso.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

2btube Studios, S.L.U. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Concurso.

Correrán a cuenta y cargo de los ganadores cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Concurso que no esté expresamente asumido por la entidad organizadora en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

La Empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a entidades bancarias que puedan afectar al envío del premio.

La Empresa se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.

La Empresa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases. Asimismo, se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales.

La Empresa quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

7.- Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco ser permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- Desvinculación con respecto a YouTube

La promoción no está patrocinada o administrada por YouTube, por lo que los participantes liberan a YouTube de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- Exoneración de responsabilidad

Además de lo enunciado en otros apartados al respecto, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes, ganadores o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa organizadora y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

10.- Protección de datos personales

Durante la realización del Concurso, tal como se ha indicado en el apartado 5, se solicitará a los ganadores: nombre y apellidos, dirección completa dentro del territorio establecido en las bases del presente Concurso y un teléfono de contacto.

2btube Studios, S.L.U. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada participante, con su participación en el Concurso consiente que, los datos personales facilitados para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador y/o suplente, sean incluidos en un fichero de datos de carácter personal mientras se esté llevando a cabo el mismo, para utilizarlos para la gestión y administración del mismo, así como durante el tiempo suficiente para cumplir con la legislación aplicable, obligaciones y hacer valer los derechos que se deriven del Concurso.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a 2btube Studios, S.L.U., cualquier modificación de los mismos. La Empresa se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos.

Los datos que Usted nos facilita no serán cedidos a terceras empresas, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

El tratamiento de los datos personales es necesario jurídicamente para poder dar cumplimiento a las Bases Legales del Concurso que aquí se ha detallado, es decir, tratamos la información que nos facilita con el fin de participar en el Concurso y elegir al ganador/ra (y suplenetes en su caso), siendo imposible su formalización y desarrollo sin el acceso a los mismos y siendo por tanto la base jurídica que legitima este tratamiento la correcta ejecución del Concurso.

Responsable del Tratamiento: 2btube Studios, S.L.U. con domicilio social en la Calle del Marqués de Monteagudo 24, 4ºD, C.P. 28028, Madrid, España y con CIF B-87100004.

Los titulares de los datos tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales y, por tanto, Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, e incluso solicitar más información respecto al tratamiento de los datos personales y el cumplimiento de la legislación aplicable, dirigiéndose por escrito al correo electrónico privacidad@2btube.com, aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, concretando la solicitud.

Asimismo, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es/es) o en su caso, ante la autoridad de control pertinente.

Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del Concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación.

11. - Aceptación de las Bases Legales

La simple participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12. - Ley aplicable y jurisdicción competente

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases Legales y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a la legislación del territorio común español, y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, por lo que hay renuncia expresa a someter las controversias a cualquier otro Fuero que pudiera corresponderles.